



1
VºBº
Nº 01846-2023

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 - 2023 - MPCP

Pucallpa, 22 de marzo de 2023

VISTO:

El Convenio Local; Convenio Local para el financiamiento de la ejecución y supervisión del proyecto con CUI 2461313 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION INICIAL N° 283 JUANA ALARCO DE DAMMERT, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", suscrito entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el CONSORCIO FERREYROS - ORVISA; el Informe N° 133-2023-MPCP-GIO-PGIO, donde el planificador de la Gerencia de Infraestructura y Obras (GIO) solicita asignación presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 682-2022-MPCP, de fecha 28 de diciembre de 2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante Informe N° 0551-2023-MPCP-GM-GIO-SGOSLA, contenido en el expediente externo N° 01846-2023 el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita la emisión del CIPRL N° 02, correspondiente al segundo trimestre del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION INICIAL N° 283 JUANA ALARCO DE DAMMERT, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI;

Que, mediante Informe N° 074-2023-MPCP-GPPR-SGPTO, la Sub Gerente de Presupuesto concluye que es procedente realizar la incorporación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 1,411,031.00, a fin de solicitar la emisión del CIPRL N° 02 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION INICIAL N° 283 JUANA ALARCO DE DAMMERT, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Que, la percepción de mayores ingresos públicos se encuentra indicada en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes de acuerdo al siguiente Detalle:





PLIEGO:	Crédito Suplementario
	Rubro 19
301816: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	1,411,031.00
Total	1,411,031.00

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del Artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 señala que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a los de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03-GL

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el año fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 1,411,031.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y UNO Y00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 1,411.031.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 1,411.031.00
1.8.2.1.2.4. Certificados de Inversión Pública Regional y Local	S/ 1,411,031.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1,411,031.00

EGRESOS:

En Soles

PROYECTO

Pliego 301816	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Programa Presupuestal 0090	: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
Proyecto 2461313	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION INICIAL N° 283 JUANA ALARCO DE DAMMERT, DISTRITO DE



CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO -
DEPARTAMENTO DE UCAYALI



Fuente de Financiamiento : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 1,411,031.00

TOTAL, EGRESOS:

S/ 1,411,031.00

ARTÍCULO 2°. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4°. - PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportillo.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000193

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 22/03/2023

DOCUMENTO: 102 | 166-2023-MPCP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL A FAVOR DEL PROYECTO CON CUI N° 2461313 - E.E. N° 01846-2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0024 0090 2461313 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		1,411,031
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,411,031
6 GASTOS DE CAPITAL		1,411,031
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,281,258
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		129,773
TOTAL:		1,411,031

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,411,031
1.8.2 1.2 4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL		1,411,031
TOTAL:		1,411,031

